

MARTES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 182

AYUNTAMIENTO DE RASINES

CVE-2020-6816 *Convalidación del expediente de modificación de créditos número 3/2020.*

El Ayuntamiento de Rasines en Sesión Ordinaria de Pleno celebra el día 9 de septiembre de 2020 del Ayuntamiento de Rasines. ACORDÓ:

Primero.- Convalidar la Resolución de Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2020 por la que se aprobó el crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para la aplicación del superávit presupuestario, destinado a financiar gastos derivados de la crisis sanitaria de COVID-19, por un importe de 15.000 €.

ALTAS EN APLICACIÓN DE GASTOS:

311.22106: Protección de la salubridad pública. Productos farmacéuticos y material sanitario: 15.000 euros.

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS: Superávit del ejercicio de 2019.

870.10: 15.000 euros.

Segundo.- Asimismo, se acordó su publicación a los efectos del artículo 20.2 del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19:

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Rasines, 10 de septiembre de 2020.

El alcalde,

Sergio Castro González.

2020/6816

CVE-2020-6816